Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE ADJUDICA, EL 1ª CONTRATO BASADO CON LA EMPRESA SANOFI AVENTIS, S.A., PARA LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, EL ACUERDO MARCO 2203/2024 (N.º SIGLO 301/2024) (CCA: +6.CJKRZWQ), ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO NIRSEVIMAB, DESTINADO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 28 de mayo de 2024 se aprueba el expediente AM 2203/2024 (Nº SIGLO 301/2024) (CCA: +6.CJKRZWQ), "Acuerdo marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario del medicamento Nirsevimab, destinadoa los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud", mediante procedimiento negociado de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 33.565.400,00 €, que se corresponde con la suma del importe del conjunto de contratos previstos más el importe estimado de las posibles modificaciones y de las eventuales prórrogas, IVA excluido, un plazo de duración de doce meses a partir de su formalización,, de los siguientes lotes,:

LOTES	**PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO) (*)**	**IVA (%)**	**IMPORTE UNITARIO DEL IVA**	**VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (INCLUYE PRÓRROGA Y MODIFICACIONES) (IVA EXCLUIDO)**	**IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)**	**IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGA (IVA EXCLUIDO)**	**IMPORTE ESTIMADO MODIFICACIONES (IVA EXCLUIDO)**
Lote 1: Nirsevimab 50 mg/0,5 mL inyectable	**676,007020** €	**4%**	**26,000270** €	**21.380.700,00** €	**9.718.500,00** €	**9.718.500,00** €	**1.943.700,00** €
Lote 2: Nirsevimab 100 mg/1 mL inyectable	**676,007020** €	**4%**	**26,000270** €	**12.184.700,00** €	**5.538.500,00** €	**5.538.500,00** €	**1.107.700,00** €
TOTAL				**33.565.400,00** €	**15.257.000,00** €	**15.257.000,00** €	**3.051.400,00** €

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
gerencia.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	29/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmE2BQ6QAB8PH9W2ZB53QPYLBPP	PÁG. 1/4

Es copia auténtica de documento electrónico

* Los precios unitarios incluyen la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto- Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011.

SEGUNDO.- El 22 julio de 2024 se adjudica el AM 2203/2024 (Nº SIGLO 301/2024) (CCA: +6.CJKRZWQ), "Acuerdo marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario del medicamento Nirsevimab, destinadoa los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud", a la empresa **SANOFI-AVENTIS, S.A.,** por los precios unitarios de adjudicación que se detallan a continuación, al ser las mejores ofertas en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

Número de lote	*Código*	*Lote*	*Ofertas*	*Precio (IVA excluido)*	*IVA*	*Precio (IVA incluido)*	*Importe (IVA incluido)*
1	G00453	SU.PC.FARM.J.0.6.B.D.08.23059.112624 - NIRSEVIMAB 50MG/JERINGA PRECARGADA-Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA.Presentación Hospitalaria: [1-1]; - G00453	[762403]	209,00	4	217,36	10.107.240,00
2	G00455	SU.PC.FARM.J.0.6.B.D.08.23058.112623 - NIRSEVIMAB 100MG/JERINGA PRECARGADA-Presentación Hospitalaria: [1-1].Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA; - G00455	[762405]	209,00	4	217,36	5.760.040,00

TERCERO.- Que la Central Provincial de Compras de Córdoba, como órgano de contratación que forma parte del Acuerdo Marco adjudicado con fecha 22 de julio de 2024, precisa contratar el suministro de tracto sucesivo y precio unitario del medicamento Nirsevimab, destinado a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud .

CUARTO.- Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

SEGUNDO. - La competencia para resolver, que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 27 de marzo de 2024 (BOJA N.º 69 de 10/04/24), por la que se avoca la competencia del Director

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
gerencia.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	29/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmE2BQ6QAB8PH9W2ZB53QPYLBPP	PÁG. 2/4

General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario del medicamento Nirsevimab, destinado a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Saluda, y se delegan en las personas titulares de las direcciones gerencias de los distintos hospitales de referencia en cada una de las provincias andaluzas.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el 1ª contrato basado relativo a la adquisición del suministro de tracto sucesivo y precio unitario del medicamento Nirsevimab, destinado a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud" **expediente** AM 2203/2024 (Nº SIGLO 301/2024) (CCA: +6.CJKRZWQ).

SEGUNDO.- El Contrato Basado Acuerdo Marco con la empresa SANOFI- AVENTIS, S.A**.** tiene los siguientes datos:

- Importe adjudicado IVA excluido: 1.402.390,00,-€ IVA excluido € (1.458.485,60,- € IVA incluido) y de los lotes
- LOTE 1. Nirsevimab 50 mg/0,5 mL inyectable, para su administración a niños/as con un peso < 5 Kg. de 217,360000, IVA del 4% incluido (Código Nacional 762403) y
- LOTE 2. Nirsevimab 100 mg/1 mL inyectable, para su administración a niños/as con un peso ≥5 Kg. de 217,360000, IVA del 4% incluido (Código Nacional 762405).

ambos, con la deducción del 7,5% que corresponde por aplicación Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, en las condiciones de su oferta, al ser la mejor en relación calidad- precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

TERCERO- La duración del contrato será de 12 meses..

CUARTO.- Notificar la adjudicación a la empresa **SANOFI-AVENTIS, S.A,** haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

La adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco, ya perfeccionados en virtud de lo establecido en el artículo 36.3, se publicarán trimestralmente por el Órgano de contratación dentro de los treinta días siguientes al fin de cada trimestre, en la forma prevista en el artículo 154.4 de la LCSP.

Contra[1] la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos

1

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
gerencia.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	29/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmE2BQ6QAB8PH9W2ZB53QPYLBPP	PÁG. 3/4

del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Córdoba a fecha de la firma digital
LA DIRECCIÓN GERENCIA

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
gerencia.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	29/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmE2BQ6QAB8PH9W2ZB53QPYLBPP	PÁG. 4/4